



Casa de la Cultura Jurídica en Acapulco

Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de bienes y/o servicios

En términos de lo previsto en los artículos 3 fracción XXI, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I y el Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como en el punto trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas y rúbricas de la persona física representante legal de Construcciones Grupo Cobesa, S.A. de C.V., considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a las resoluciones emitidas los días 3 de julio de 2023, 28 de febrero y 6 de marzo de 2024, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificadas con el número: CT-CI/A-20-2023, CT-VT/A-3-2024 y CT-CI/A-5-2024 disponibles en los links <https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2023-08/CT-CI-A-20-2023.pdf>, https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2024-03/UT-A-0030-2024-Resolucion.pdf y <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-03/CT-CI-A-5-2024.pdf> en las que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de 6 páginas y es parte integrante de la versión pública del acta entrega recepción derivado del contrato simplificado 70240282, relativo al Mantenimiento de carpintería de los equipos de aire acondicionado de la Casa de la Cultura Jurídica en Acapulco, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lic. Ma de Lourdes Garduño Rebolledo

Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Acapulco



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
Contrato Simplificado No. 70240282

Siendo las 10 horas del 9 de diciembre de 2024, con fundamento en el artículo 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal, así como en el **artículo 35 fracción XXIII del Reglamento Orgánico en Materia de Administración**, ambos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se congregan en convocatoria de trabajo para realizar el acta de entrega-recepción del contrato simplificado **No. 70240282**, del Mantenimiento de carpintería de la Casa de la Cultura Jurídica en Acapulco, se reúnen para efecto de dar cumplimiento a esta gestión: en representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Arq. Bernardo Cervantes García, técnico asignado de la Dirección General de Infraestructura Física y la Lic. Ma de Lourdes Garduño Rebolledo, titular de la CCJ, en su carácter de Administradora del Contrato, y por parte del prestador de servicios Construcciones Grupo Cobesa, S.A. de C.V., el Ing. Carlos Otto Bonilla Esquetini, representante legal.

Lo anterior a efecto de realizar el acto de Entrega-Recepción de los trabajos objeto de este contrato de servicios (**No.70240282**), relativo Mantenimiento de carpintería de la Casa de la Cultura Jurídica en Acapulco.

ANTECEDENTES

Con fecha 31 de agosto de 2024, se firmó el contrato simplificado **No. 70240282** de los servicios relativos al Mantenimiento de carpintería de la Casa de la Cultura Jurídica en Acapulco, con un monto original de contrato de \$47,453.00 (cuarenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$7,592.48 (siete mil quinientos cuarenta y dos pesos 48/100 M.N.), resultando un monto neto de \$ 55,045.48 (cincuenta y cinco mil cuarenta y cinco pesos 48/100 M.N.).

La Suprema Corte de Justicia de la Nación establece en este contrato, no otorgar anticipo alguno y hacer (1) UN pago para el término y aceptación de los trabajos por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física, llevado a cabo de manera remota a través de un Listado de Verificación.

Es decir, cubrir si así procede los de \$47,453.00 (cuarenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$7,592.48 (siete mil quinientos cuarenta y dos pesos 48/100 M.N.), resultando un monto neto de \$ 55,045.48 (cincuenta y cinco mil cuarenta y cinco pesos 48/100 M.N.), para pagarse en una sola exhibición al cierre administrativo del contrato.



RESOLUCIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Cabe mencionar que no se elabora convenio modificatorio por la naturaleza de los trabajos. En los casos de reducción o ampliación de trabajos, los mismo se indicarán en el finiquito.

El plazo de ejecución del “contrato original” fue de cuarenta y cinco días naturales comprendido del día 01 de septiembre de 2024 al día 15 de octubre de 2024 de acuerdo con los registros y a los plazos de término del contrato.

HECHOS

De conformidad con lo señalado en el artículo 177, párrafo séptimo del citado Acuerdo General de Administración XIV/2019, el prestador de servicios dio aviso de la finalización de los trabajos por medio de la carta de terminación, el pasado 07 de octubre de 2024, señalando como fecha de término el 15 de octubre de 2024, a fin de que el área técnica se encuentre en condiciones de solicitar la documentación necesaria para llevar a cabo las acciones de verificación para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación realice la debida conclusión de los trabajos.

En seguimiento de las medidas de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión del PJF para el ejercicio fiscal, y privilegiando el uso de las herramientas tecnológicas que ofrece la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Dirección General de Infraestructura Física acompaña técnicamente la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota, con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica y la Sede Histórica en Ario de Rosales, por lo que el mecanismo se detallará a continuación:

En principio constatándose los alcances descritos a continuación:

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
CAR.01	MANTENIMIENTO DE PUERTA DE MADERA EXISTENTE TAMBOR. 0.64 x 2.12 M. UNA HOJA ABATIBLE A BASE DE UN ASENTADO DE BARNIZ CON LIJA, RESANES, AJUSTES, EVITANDO DAÑAR ÁREAS ADYACENTES, SOMBREADO Y ACABADO EN BARNIZ POLYFORM 3000 SEMIMATE. INCLUYE: DESMONTAJE, COLOCACIÓN, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, PROTECCIONES Y LIMPIEZA. P.U.O.C.T. Ventas.	PZA	1.00



E250AP171661818V60W1Z0M1R8W1Z1J1T1E1A1E1Z1O1D1G1F1F161E1D1E121115



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CAR.02	MANTENIMIENTO DE MUEBLE BAJO EMPOTRADO DE MADERA; A BASE DE ASENTADO DE BARNIZ CON LIJA, RESANES, AJUSTE, EVITANDO DAÑAR ÁREAS ADYACENTES, SOMBREADO Y ACABADO EN BARNIZ POLYFORM 3000 SEMIMATE. CONSIDERAR: LIMPIEZA DE FORMICA Y ACERO INOXIDABLE ASÍ COMO SELLADO DE TARJA. INCLUYE: DESMONTAJES, COLOCACIÓN, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, PROTECCIONES Y LIMPIEZA. P.U.O.C.T.		
CAR.02.01	3.00 x 1.00 x 0.60 M, A BASE DE BASTIDOR DE MADERA, ENTREPAÑO INTERMEDIO, CUBIERTA ACABADO FORMICA, PUERTAS DE MADERA DE CEDRO 12 MM, FACHADA Y ZOCLO INFERIOR DE 10 CM CON LAMINA DE ACERO INOXIDABLE. Jubilados.	PZA	1.00
CAR.02.02	0.97 x 1.00 x 0.60 M, A BASE DE BASTIDOR DE MADERA, ENTREPAÑO INTERMEDIO, CUBIERTA ACABADO FORMICA, PUERTAS DE MADERA DE CEDRO 12 MM, FACHADA Y ZOCLO INFERIOR DE 10 CM CON LAMINA DE ACERO INOXIDABLE. Cafetería.	PZA	1.00
CAR.02.03	1.50 x 1.00 x 0.60 M, A BASE DE BASTIDOR DE MADERA, ENTREPAÑO INTERMEDIO, CUBIERTA ACABADO FORMICA, PUERTAS DE MADERA DE CEDRO 12 MM, FACHADA Y ZOCLO INFERIOR DE 10 CM CON LAMINA DE ACERO INOXIDABLE. Servicio.	PZA	1.00
CAR.03	MANTENIMIENTO DE MUEBLE ALTO EMPOTRADO DE MADERA; A BASE DE ASENTADO DE BARNIZ CON LIJA, RESANES, AJUSTE, EVITANDO DAÑAR ÁREAS ADYACENTES, SOMBREADO, ACABADO EN BARNIZ POLYFORM 3000 SEMIMATE Y LIMPIEZA DE ACERO INOXIDABLE. INCLUYE: DESMONTAJES, COLOCACIÓN, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, PROTECCIONES Y LIMPIEZA. P.U.O.C.T.		
CAR.03.01	3.00 M DE ANCHO X 0.60 M DE ALTO X 0.30 DE FONDO, ENTREPAÑO INTERMEDIO, GABINETES Y PUERTAS DE MADERA DE CEDRO 12 MM, FACHADA CON LAMINA DE ACERO INOXIDABLE. Jubilados.	PZA	1.00
CAR.03.02	0.84 M DE ANCHO X 0.60 M DE ALTO X 0.30 DE FONDO, ENTREPAÑO INTERMEDIO, GABINETES Y PUERTAS DE MADERA DE CEDRO 12 MM. Cafetería.	PZA	1.00

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS





SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CAR.04	MANTENIMIENTO DE ARMARIO DE MADERA, DE 2.29 X 3.20 M, 2 PUERTAS ABATIBLES Y 2 CORREDIZAS SUPERIORES, A BASE DE UN ASENTADO DE BARNIZ CON LIJA, RESANES, AJUSTE, CAMBIO DE PIEZAS DE MADERA EN MAL ESTADO, EVITANDO DAÑAR ÁREAS ADYACENTES, SOMBREADO Y ACABADO EN BARNIZ POLYFORM 3000 SEMIMATE. INCLUYE: DESMONTAJES, COLOCACIÓN, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, PROTECCIONES Y LIMPIEZA. P.U.O.C.T.		
CAR.04.01	SALÓN DE USOS MÚLTIPLES Y ARCHIVO.	PZA	2.00
CAR.05	MANTENIMIENTO DE CLOSET DE MADERA EXISTENTE DE 2.34 X 2.54 M, 2 PUERTAS CORREDIZAS, A BASE DE UN ASENTADO DE BARNIZ CON LIJA, RESANES, AJUSTE, EVITANDO DAÑAR ÁREAS ADYACENTES, MONTAJE DE PUERTAS, SOMBREADO Y ACABADO EN BARNIZ POLYFORM 3000 SEMIMATE. INCLUYE: DESMONTAJE, COLOCACIÓN, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, PROTECCIONES Y LIMPIEZA. P.U.O.C.T.	PZA	1.00
CAR.06	MANTENIMIENTO DE BARRA DE ATENCIÓN EN OFICINA DE VENTAS DE 1.00 X 0.30 M Y ESPESOR DE 5 CM SOBRE FRENTE ENTABLERADO DE 1.00 X 1.00 M, A BASE DE BASTIDOR DE MADERA, CONSIDERAR MARCO DE MADERA DE 10 X 1.9 CM EN VANO DE 2.54 X 1.00 M. A BASE DE UN ASENTADO DE BARNIZ CON LIJA, RESANES, AJUSTE, CAMBIO DE PIEZAS DE MADERA EN MAL ESTADO, EVITANDO DAÑAR ÁREAS ADYACENTES, MONTAJE DE PUERTAS, ENTINTADO, SOMBREADO Y ACABADO EN BARNIZ POLYFORM 3000 SEMIMATE. INCLUYE: DESMONTAJE, COLOCACIÓN, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, PROTECCIONES Y LIMPIEZA. P.U.O.C.T.	PZA	1.00
CAR.07	MANTENIMIENTO DE ESTRADO DE MADERA EXISTENTE 7.70 x 2.40 M. ZOCLO DE 0.45 M CON DESARROLLO DE 7.70 ML, A BASE DE UN ASENTADO DE BARNIZ CON LIJA, RESANES, AJUSTE, EVITANDO DAÑAR ÁREAS ADYACENTES Y ACABADO EN BARNIZ POLYFORM 11000 SEMIMATE. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ASENTADO, RESANADO, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, PROTECCIONES, ACARREOS, LIMPIEZA. P.U.O.C.T.	PZA	1.00

EZ501PVL6RTBVPQWVZ10JYR55Y12UJT6tarez0q2rg\$#f7#66E0RZk#E



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

	SI	NO	NO APLICA
Planos ó croquis correspondientes actualizados (Planos As built):	()	()	(X)
Manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondientes:	()	()	(X)
Certificados de Garantía de calidad y funcionamiento de los equipos instalados:	()	()	(X)

El archivo de documentos derivados de la realización de los trabajos se integra en el repositorio del sistema establecido para tal efecto por el que se notifica al apoyo técnico.

El prestador de servicios hace entrega de la estimación, carátula de estimación, resumen de partidas e informe por escrito con soporte fotográfico.

No habiendo más que asentar se cierra la presente acta entrega-recepción, firmando al calce y al margen por quienes participan, manifestando su conformidad en el contenido de la presente y reservándose la Suprema Corte de Justicia de la Nación la aplicación de la garantía otorgada, por fallas que presenten los trabajos motivo de este contrato, así como el derecho de hacer cualquier reclamación por vicios ocultos y/u observaciones que surjan de una futura revisión por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación siendo las once horas del 9 de diciembre de 2024.

POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CASA DE LA CULTURA JURÍDICA
MINISTRO ALBERTO VÁSQUEZ DEL
MERCADO EN ACAPULCO, GRO.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE
INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

Lic. Ma de Lourdes Garduño Rebolledo
Directora de CCJ

Arq. Bernardo Cervantes García
Profesional operativo

POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS CONSTRUCCIONES GRUPO COBESA, S.A. DE C.V.



Ing. Carlos Otto Bonilla Esquetini

E320ADPVL6R1B1VPGWV1Z0JMYR38Y712UJT6L6ZC0XQ187G94F766E0B1R1Z1K1E